

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

Deseando dar una muestra del aprecio que me merecen los servicios prestados por el teniente general **D. Luis Dabán y Ramírez de Arellano**, Inspector general, que era, de la Guardia Civil, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en esta corte, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, que no obstante la residencia en Madrid de Mi Augusto Hijo, se tributen al cadáver del citado General los honores que por Ordenanza le corresponden.

Dado en Palacio á veintidós de enero de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA

### REALES ORDENES

#### BAJAS

#### SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el general Secretario de la Inspección General

de la Guardia Civil, ha fallecido hoy en esta corte el teniente general **D. Luis Dabán y Ramírez de Arellano**, Inspector general, que era, de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán General de Castilla la Nueva, en comunicación de 20 del mes actual, el día 30 de diciembre próximo pasado falleció en esta corte el General de división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército **Don José Portillo y Fernández**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Administración Militar.

**CONTABILIDAD**

**SUBSECRETARIA**

**COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA**

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, en averiguación de los responsables al pago de 76'25 pesetas que resulta debiendo en ajuste el alférez que fué del extinguido batallón **Guardias de la República, Don Juan Hernández de Aspe**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, en 31 de diciembre último, ha tenido por conveniente declarar:

1.º La insolvencia del referido ex-oficial.

2.º Ser indebido el abono de la parte de sueldo correspondiente á 17 días del mes de julio de 1873.

Y 3.º La responsabilidad administrativa del primer jefe que fué de aquel cuerpo, **D. Joaquín Pérez de Burgos**, quien deberá reintegrar la citada suma de 76'25 pesetas, quedando á ello afecto el depósito del alcance que le resulta en ajuste.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**CRUCES**

**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo prevenido on el reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado en 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), ha tenido á bien conceder á las clases é individuos de tropa del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Bias Seguí López** y termina con **Manuel Frutos Peña**, el percibo de las pensiones que se detallan, por hallarse en posesión de varias cruces sencillas; abonándoseles, por los cuerpos en que sirvan mientras permanezcan en el servicio, desde la fecha que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Inspectores generales de **Carabineros** y **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

CUERPOS ó institutos en que sirven	Clases	NOMBRES	Número de cruces de que se hallan en posesión		Pensión que se les concedo		FECHA en que ha de empezar el cobro
			Rojas	Blancas	Pesetas	Cts.	
Guardia Civil de Filipinas.....	Sargento....	Bias Seguí López.....	Tres .	»	5	»	A partir de 1.º de febrero de 1892, con el aumento de real fuerte por el de vellón mientras permanezcan en Ultramar.
	Cabo.....	Ramón Lisardo Buenafé.....	Tres..	»	5	»	
Carabineros.....	Carabinero..	Onofre Devesa Ibars.....	»	Tres..	2	50	A partir de 1.º de febrero de 1892.
	Cabo.....	Manuel Frutos Peña.....	»	Tres	2	50	

Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los individuos de tropa, licenciados del Ejército, incluidos en la siguiente relación, que da principio con **José Medina Zuy** y termina con **Francisco Eois Sasot**, en las que solicitan el relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de que se hallan en posesión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dichas peticiones, por los motivos que se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Cataluña, Galicia, Granada, Valencia, Extremadura, Andalucía, Aragón** y **Castilla la Vieja**, Inspectores generales de **Infantería**, y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

CUERPOS á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Crucos.....	Pensión		FECHA DE LA CONCESIÓN			MOTIVO de la concesión	MOTIVO por el que se desestima lo solicitado	PUNTO DE RESIDENCIA	
				Pts	Cts	Día	Mes	Año			Pueblo	Provincia
Regimiento Infantería de Almansa	Soldado	José Medina Zuy	M. I. L.	2	50	24	Abril.	1860	Por la batalla de Vad Rás ocurrida el 23 de marzo de 1860.	Por no habérsele concedido con el carácter de vitalicias.....	Socuéllamos	Ciudad Real.
Idem id. Cantabria	Idem	Tomás Sifol Suñer	M. M.	7	50	23	Mayo.	1874	Por la herida leve recibida en la Guardia el 30 y 31 de enero y 1.º de febrero de 1874		Madrid	Madrid.
Batallón Reserva de Logroño	Cabo	Francisco Romera Cacho	Idem	2	50	24	Agosto.	1875	Por id. id. en Treviño el 7 de julio de 1875		Boada de Roa	Burgos.
Idem Cazadores de San Quintín	Soldado	Antonio Calvelo Pereira	M. I. L.	2	50	25	Junio.	1867	Como comprendido en las reales órdenes de 7 de junio de 1863 y 15 de agosto de 1866		Santiago	Coruña.
Idem id. de Ciudad Rodrigo	Idem	Manuel Fernández Bonzada	Idem	7	50	3	Julio	1866	Por los sucesos de esta corte del 22 de junio de 1866		Pontevedra	Pontevedra.
Idem id. de Llerena	Idem	Joaquín Fernández Morales	M. M.	2	50	15	Marzo.	1876	Por la herida leve recibida en Peña Plata		Jaén	Jaén.
Idem id. de Manila	Idem	Gregorio Alcalá Fonseca	Idem	2	50	14	Sepbre.	1875	Por contusión leve recibida en Cantavieja desde el 30 de junio al 6 de julio de 1875		Gallegos de Argañán	Salamanca.
Guardia Civil	Guardia	Venancio Corbi Pérez	Idem	7	50	29	Enero.	1886	Por los sucesos ocurridos en el Castillo de San Julián el 10 de enero de 1886		Cartagena	Murcia.
Regimiento Infantería de Marina	Soldado	Juan Altave Ibáñez	Idem	2	50	17	Agosto.	1875	Por contusión leve recibida en Cantavieja desde el 5 al 6 de julio de 1875		Granada	Granada.
Batallón Reserva de Cáceres	Idem	Pedro Morales Cantero	Idem	2	50	6	Marzo.	1875	Por la defensa del reducto de Monte Muniain el 3 de febrero de 1875		Vallecas	Madrid.
Idem id. id.	Idem	Nicolás Granadero Carrasco	Idem	2	50	6	Marzo.	1875	Por id. id. id.		Monesterio	Badajoz.
Idem Cazadores de Santo Domingo	Idem	Manuel Jurado Rivas	Idem	7	50	*	*	*	Por no haber permanecido en el distrito de Cuba los seis meses después de terminada la campaña		Cádiz	Cádiz.
Regimiento Infantería de Bailén	Idem	Francisco Bois Sasot	Idem	7	50	*	*	*			Zaragoza	Zaragoza.

Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

## DESTINOS

## 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., en 15 del actual, se ha servido disponer que el primer teniente del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, **D. Carlos Incenga y Griñán**, que presta sus servicios en la Capitanía General de Cataluña, pase á continuarlos á la de Castilla la Nueva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr. Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 15 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del corriente, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Abelardo Arce Baul** y termina con **D. Eduardo Cañedo Argüelles y Meave**, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos** de la Península é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

**D. Abelardo Arce Baul**, ascendido, del regimiento de Africa número 7, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de la Coruña núm. 31.

» **Gaspar Vantarén Domper**, del regimiento Reserva de Villafraña del Vierzo núm. 55, al regimiento Reserva de Seo de Urgel núm. 16.

» **Tirso Albert Sauca**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, al regimiento Reserva de Villafraña del Vierzo núm. 55.

» **José Macón Seco**, del regimiento Reserva de Zafra número 65, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15.

» **Pedro Bravo de la Laguna y Joven**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Tremp núm. 16, en comisión del servicio en el distrito de Canarias por real orden de 13 del actual, al regimiento Reserva de Zafra número 65.

» **Juan Núñez Lucío**, ascendido, del regimiento de Asia número 59, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Tremp núm. 16.

**D. Luis Irrisari San Vicente**, del regimiento Reserva de Mondoñedo núm. 57, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Antequera núm. 49.

» **Cesáreo Ruiz Valero**, del regimiento Reserva de Vinaroz núm. 25, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67.

» **Adolfo Horguín Usén**, del regimiento Reserva de Ubeda núm. 47, al regimiento Reserva de Vinaroz núm. 25.

» **Camilo Benítez de Lugo**, de reemplazo en el distrito de Canarias, al regimiento Reserva de Ubeda núm. 47.

» **Eduardo Cano Salazar**, del regimiento Reserva de Tarancón núm. 4, al Cuadro de reclutamiento de Ciudad Real núm. 8.

» **Eduardo Cañedo Argüelles Meave**, del Cuadro de reclutamiento de Ciudad Real núm. 8, al regimiento Reserva de Tarancón núm. 4.

Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el coronel de **Ingenieros**, ascendido, **D. Ricardo Campos y Carreras**, que prestaba sus servicios en el primer regimiento de Zapadores Minadores, pase á mandar el primer regimiento de Reserva de la misma denominación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja y Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito fecha 18 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes del **Cuerpo de Ingenieros** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Nicolás Ugarte y Gutiérrez**, y termina con **D. Félix Cabello y Ebrentz**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Burgos y Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

Teniente coronel

**D. Nicolás Ugarte y Gutiérrez**, ascendido, profesor de la Academia especial del cuerpo, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

## Comandantes

D. Félix Arteta y Jáuregui, del segundo regimiento de Reserva de Zapadores Minadores, al segundo activo de la misma denominación.

» Félix Cabello y Ebrentz, en situación de excedente en el distrito de Cataluña, al segundo regimiento de Reserva de Zapadores Minadores.

Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

## INDULTOS

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el Penal de Valladolid, José Rial Turnes, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de presidio mayor, que le fué impuesta en ese distrito el año de 1889, por el delito de falsificación de documentos militares; y teniendo en cuenta que la falsificación realizada se contrae á una certificación de soltería, necesaria para que el recurrente pudiese contraer matrimonio, por lo cual, desde el punto de vista de equidad, puede considerársele comprendido en los beneficios de la real orden de 14 de junio de 1890 (C. L. núm. 188), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer de V. E., con fecha 14 de septiembre último, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en esas islas, Melecio Cano Disón, en súplica de indulto ó conmutación de la pena de reclusión militar perpetua, que le fué impuesta en ese distrito el año 1885, por el delito de amenaza y desobediencia á superior hallándose de centinela; y teniendo en cuenta el brillante comportamiento observado por el recurrente en los diversos hechos de armas á que en diferentes expediciones militares asistió con el batallón Disciplinario en que cumple su condena, y la buena conducta que le es habitual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en 11 de abril último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al interesado indulto total de la mencionada condena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## REEMPLAZO

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de Burgos de ese instituto, Don Francisco Félix López, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo, con residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, como comprendido en la real orden de 28 de enero del año anterior (C. L. núm. 53).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Burgos y Granada é Inspector general de Administración Militar.

## RESIDENCIA

## SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Eusebio Sáenz y Sáenz, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## RETIROS

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente, en situación de reemplazo en Castilla la Nueva, que se halla actualmente en la Isla de Cuba, Don Higinio Barroto Rojas, en solicitud de su retiro para la citada isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndosele el retiro con uso de uniforme, con arreglo á la real instrucción de 24 de febrero de 1859, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Castilla la Nueva é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

## TRANSPORTES

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el primer teniente del arma de **Caballería** del distrito de Cuba, **D. Carlos Escario y Herrera Dávila**, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en esta corte, solicitando adelanto de pasaje para sí, su esposa y un hijo de menor edad, con el objeto de poder efectuar el regreso á aquella isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le expidan los pasajes de referencia por cuenta del interesado, en analogía con lo dispuesto en real orden de 14 de diciembre último (C. L. núm. 489); debiendo, por tanto, satisfacer su importe con los primeros haberes que devengue.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1892.

AZCÁRBAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Andalucía**, **Burgos y Galicia** é Inspectores generales de **Caballería** y de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES  
DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

## LICENCIAS

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Alberto Jiménez Morales**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito de 8 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

El General Subsecretario,

*Bugallal*

Excmo. Sr. Director de la **Academia General Militar**.

Excmo. Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

# SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »  
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

## ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALAS DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS EN 1.º DE ENERO DE 1892

Terminada ya la impresión y tirada, pueden hacerse los pedidos y remitir su importe al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

También se hallará de venta en casa de los señores Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo, 10, almacén de papel y objetos de escritorio.

El Escalafón de señores Generales tiene además de las escalas respectivas, en las que se expresa la antigüedad, nacimiento, procedencia, destino de cada uno y grandes cruces que posee, tanto nacionales como extranjeras, una reseña histórica del Estado Mayor General, que termina con la actual organización, y un extenso compendio de la legislación que con más frecuencia puede ser necesario consultar.

También se ha añadido en esta edición un cuadro sinóptico de las fechas del nacimiento de los señores Generales de la primera Sección, con objeto de facilitar el conocimiento de los que cada año deben pasar á la Sección de Reserva, y un resumen del personal que existe en ambas Secciones, consignando los que proceden de cada arma y cuerpo.

Las escalas de señores Coroneles se han hecho por armas y cuerpos, expresando en todas la antigüedad, efectividad, fechas del nacimiento y del ingreso en el servicio y destino de cada uno. Además, una escala general de señores Coroneles, según la antigüedad que les corresponde por el grado, ó por el empleo personal los que disfrutasen de él.

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

*Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar*, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

*Cartilla de las leyes penales del Ejército*, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

## OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 250 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y as que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	250	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	1000
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{800.000}$ .....	1250	Idem tomos V y VII, cada uno.....	750
Idem de Italia.....	500	Idem id. VIII.....	
Idem de Francia.....	500	Idem id. IX.....	
Idem de la Turquía europea.....	1000	Idem id. X.....	
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$ .....	300	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{800.000}$ .....	100	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$ .....	750	Idem de ejercicios anteriores.....	
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	200	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	
<b>Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....</b>	<b>200</b>	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	300	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	J
Idem id., de Cataluña.....	200	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	100
Idem id., de Andalucía.....	200	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	050
Idem id., de id., en tela.....	300	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	050
Idem id., de Granada.....	200	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	025
Idem id., de id., en tela.....	300	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	100
Idem id., de Extremadura.....	150	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	050
Idem id., de Valencia.....	300	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	050
Idem id., de Burgos.....	200	Reglamento para el servicio de campaña.....	200
Idem id., de Aragón.....	200	Idem provisional de remonta.....	050
Idem id., de Castilla la Vieja.....	300	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	050
Idem id., de Galicia.....	200	Idem de Hospitales militares.....	100
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$ .....	300	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	050
Plano de Burgos.....	250	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	050
Idem de Badajoz.....	250	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	100
Idem de Zaragoza.....	250	Idem de los Tribunales de guerra.....	050
Idem de Pamplona.....	200	Idem de Enjuiciamiento militar.....	150
Idem de Málaga.....	300	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	075
Idem de Bilbao.....	250	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	500
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	1000	Estados de estadística criminal militar.....	075
Atlas de la Guerra de Africa.....	2500	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	015
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	600	Instrucción para trabajos de campo.....	400
Idem id., 2.ª id.....	600	Instrucción para la preservación del cólera.....	025
Idem id., 3.ª id.....	200	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	030
Idem id., 4.ª id.....	400	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	100
Idem id., 5.ª id.....	600	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	1500
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	500	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	700
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	500	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	1250
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	400	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	1000
<b>TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881</b>		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	600
Instrucción del recluta.....	075	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	500
Idem de sección y compañía.....	125	El «Dibujante militar».....	2000
Idem de batallón.....	200	Estudio de las conservas alimenticias.....	075
Idem de brigada ó regimiento.....	250	Reglamento de Contabilidad (Pallete).....	1500
Memoria general.....	050	Libro Mayor.....	400
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	045	Idem Diario.....	350
Reglamento provisional de tiro.....	200	Idem de Caja.....	400
<b>TÁCTICA DE CABALLERÍA</b>		Idem de Cuentas de caudales.....	100
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	100	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	300
Idem de la sección y escuadrón.....	150	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	150
Idem de regimiento.....	100	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	500
Idem de brigada y división.....	150	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	500
Bases de la instrucción.....	050	Idem de 2.ª reserva (id.).....	500
Tomo III de la táctica de Artillería.....	200	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	400
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	1000

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo